



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Córdoba, 17 de diciembre de 2010

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 687/09 se designó a la Sra. Lic. Marcela Fabiana RIVAROLA (Leg. 38077) como Sub Secretaria Académica de esta Facultad para los temas inherentes a las Escuelas dependiente de esta Casa de Altos Estudios;

CONSIDERANDO:

- Que, al ser cinco las Escuelas dependientes de esta Facultad y cada una de ellas con diferentes problemáticas, se hace necesario contar con una persona en Secretaría Académica que se dedique a la problemática de las mismas;
- Que, la Licenciada Rivarola se desempeña de manera eficaz;
- Las atribuciones conferidas por el art. 36 de los Estatutos Universitarios;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la designación de la Sra. Lic. Marcela Fabiana RIVAROLA (Leg. 38077) como Sub Secretaria Académica de esta Facultad, para resolver temas inherentes a las Escuelas dependiente de esta Casa de Altos Estudios, desde el día 01 de marzo de 2010 hasta el 30 de junio de 2011, como carga anexa a sus funciones rentadas.

Art. 2°: Protocolizar, notificar al interesado y comunicar.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
GLI.mmc.

4219

Prof. Dr. GUERINO L. IRICO
Decano
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

